

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Cobro impuesto sobre bienes inmuebles y actividades económicas año 2015**

Que se va a proceder al cobro de los siguientes impuestos municipales, correspondientes al ejercicio económico 2015.

Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos y de características especiales.

Impuesto sobre actividades económicas.

Los recibos se podrán hacer efectivos en las oficinas municipales del ayuntamiento, durante el horario de atención al público de lunes a viernes de 9: 30 a 13: 30 horas.

Se cobrarán en período voluntario desde el 19 de octubre al 18 de diciembre de 2015, ambos inclusive

Los recibos domiciliados serán cobrados en las entidades bancarias el día 03 de diciembre del 2015.

A partir del día 19 de diciembre, los recibos serán remitidos a la Agencia Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, para su cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento en Nanclares de la Oca, a 29 de septiembre de 2015

*El Alcalde-Presidente*

**JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA**